PROROGA No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ORIC-IDPCI-006-2025-06-06 SUSCRITO ENTRE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DE CASANARE ORIC DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S; cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO, SECTOR EL CHAPARRAL, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

Entre los suscritos a saber, **EDUAR MAURICIO PAZU CAMARGO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.650.319, quien obra en nombre y representación de la **ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DE CASANARE ORIC DEL MUNICIPIO DE YOPAL**", Nit. 844.000.635-9 conforme a acta de elección y posesión de fecha 9 de diciembre de 2022, domiciliado en el departamento de Casanare, facultado para celebrar contratos y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte; y por otra parte; **YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.561.079, quien obra en representación legal de **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S,** legalmente identificado con el Nit No. 900.903.344-9, constituido el 11 de junio de 2015 y formalizado mediante registro mercantil el 16 de diciembre de 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA No. 2** al CONTRATO DE OBRA No. ORIC-IDPCI-006-2025-06-06, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, entre la ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DE CASANARE ORIC DEL MUNICIPIO DE YOPAL y JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S suscribieron el día 06 de junio de 2025 el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ORIC-IDPCI-006-2025-06-06 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO, SECTOR EL CHAPARRAL, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($262.500.000,00) M/CTE; y con plazo de ejecución de SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
2. Que, se suscribió acta de inicio el día 11 de junio de 2025.
3. Que, entre la ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DE CASANARE ORIC DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y MILAR C&S SAS representada legalmente por MILTON JAVIER IBARRA ANGARITA mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.537.518 suscribieron el día 06 de junio de 2025, CONTRATO DE OBRA No. ORIC-IDPCI-005-2025-06-06 cuyo objeto es: REALIZAR OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO SECTOR EL CHAPARRAL HATO COROZAL por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($2.834.839.124) MCTE; y con plazo de ejecución de CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
4. Que, el día 9 de septiembre de 2025 se realizó prorroga No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ORIC-IDPCI-006-2025-06-06 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO, SECTOR EL CHAPARRAL, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE por cuarenta y cinco (45) días.
5. Que, el día 19 de noviembre de 2025 según oficios No. MILAR-ORIC-018 y COR-INT-044 la interventoría JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S allega SOLICITUD DE PRORROGA No. 02, por el término de TREINTA Y SEIS (36) días al Contrato de Obra No. ORIC-IDPCI-005-2025-06-06 Cuyo Objeto es “REALIZAR OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO SECTOR EL CHAPARRAL HATO COROZAL” en el cual se argumentan las siguientes razones de índole ambiental, social y cultural.

PROROGA No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ORIC-IDPCI-006-2025-06-06 SUSCRITO ENTRE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DE CASANARE ORIC DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S; cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO, SECTOR EL CHAPARRAL, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

6. Que, la interventoría considera que estas circunstancias han impactado el cronograma de ejecución de contrato de obra y en aras de garantizar la adecuada culminación del proyecto, esta interventoría, aprueba la solicitud de adición en tiempo al contrato de obra No. ORIC-IDPCI-005-2025-06-06 por un periodo de 36 días. Esta prórroga es prudente y necesaria para finalizar las actividades restantes en obra y la puesta en operación del acueducto.
7. Que una vez analizadas todas las consideraciones expuestas por parte del contratista de obra las cuales fueron avaladas y verificadas por la interventoría se procede a suscribir prorroga N° 2 al CONTRATO DE OBRA No. ORIC-IDPCI-005-2025-06-06 cuyo objeto es: REALIZAR OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO SECTOR EL CHAPARRAL HATO COROZAL, por el termino de 36 días contados partir de la terminación del plazo inicialmente pactado.
8. Para asegurar la continuidad del seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, es indispensable para la correcta ejecución del proyecto optimizado, y dadas las responsabilidades adquiridas por esta interventoría, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría No. ORIC-IDPCI-006-2025 por el periodo de quince (15) días. Esta prórroga es conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que permite prorrogar los contratos de interventoría por el mismo plazo que el contrato objeto de vigilancia, ajustando el valor en atención a las obligaciones del objeto de interventoría.
9. En virtud a lo anterior, se ajusta la dedicación del personal de la interventoría anexo al presente documento acorde con esta adición en tiempo. Esto permitirá recalibrar las decisiones necesarias y asegurar que el equipo profesional mínimo requerido por el contrato continue prestando sus servicios de supervisión de manera eficiente durante todo el periodo extendido, ajustándose a la distribución de personal y en tiempos efectivos detallados en la Clausula Segunda del contrato de interventoría.

Que, en busca de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y para garantiza el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación pública, se coincide que lo más conveniente es la suscripción de una PRORROGA al CONTRATO DE OBRA No. ORIC-IDPCI-005-2025-06-06, en tal sentido una vez analizadas cada una de las consideraciones, las partes acuerdan suscribir PRORROGA No. 02, actuación que conlleva a realizar PRORROGA al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ORIC-IDPCI-006-2025-06-06 el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR el plazo establecido en la **CLAUSULA TERCERA** del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ORIC-IDPCI-006-2025-06-06, por el lapso de **QUINCE (15) DIAS,** al plazo pactado inicialmente, una vez finalice el plazo originalmente pactado en el contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S deberá ampliar la vigencia de las garantías constituidas previstas en la CLAUSULA NOVENA del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ORIC-IDPCI-006-2025-06-06 en los términos pactados y de acuerdo a la presente prorroga contractual.

CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. La publicidad de la presente PRORROGA se llevará a cabo a través de la página

PROROGA No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ORIC-IDPCI-006-2025-06-06 SUSCRITO ENTRE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DE CASANARE ORIC DEL MUNICIPIO DE YOPAL Y JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S; cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO, SECTOR EL CHAPARRAL, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE

www.colombiacompra.gov.co. En constancia se firma en Yopal a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes de NOVIEMBRE DE 2025.

Eduar Mauricio Pazú

ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA DE CASANARE (ORIC)
NIT. 844.000.635-9
R/L EDUAR MAURICIO PAZU CAMARGO
CC. 1.118.650.319
CONTRATANTE

JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S
NIT. 900.903.344-9
R/L YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ
C.C. No. 1.118.561.079
CONTRATISTA